

Cabe destacar que, durante toda la presente administración, se autorizaron 73 solicitudes, frente a los 233 polígonos autorizados de 2016 a 2018, diferencia radical que se explica por el actual compromiso de revisar y autorizar estrictamente este trámite conforme a la aplicación de la normativa vigente y sin favoritismo alguno.

Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano

El Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano es un instrumento que permite el incremento de metros cuadrados de construcción reflejado en el aumento de niveles de un desarrollo inmobiliario, sujetándose siempre a los usos del suelo y densidad de vivienda determinadas en la zonificación secundaria establecida por el programa donde se localiza el predio receptor, así como el aprovechamiento del porcentaje de área libre determinada por la zonificación vigente para el predio receptor.

De agosto de 2021 a julio de 2022, se presentaron siete solicitudes y se autorizó una solicitud ingresada en un periodo anterior.

Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano

| Periodo | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|---------------------------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 7 | 0 | 1 | 1 | 5 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 7 | 2 | 2 | 0 | 3 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 7 | 0 | 0 | 7 | 0 |

Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano (por año)

| Año | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 2022 | 5 | 0 | 1 | 1 | 3 |
| 2021 | 4 | 0 | 1 | 1 | 2 |
| 2020 | 6 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| 2019 | 8 | 0 | 1 | 7 | 0 |
| 2018 | 12 | 0 | 0 | 9 | 3 |
| 2017 | 9 | 4 | 0 | 5 | 0 |
| 2016 | 11 | 4 | 0 | 6 | 0 |

Dictamen de Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 13

La Norma General de Ordenación No. 13 reconoce los derechos adquiridos en locales con uso del suelo diferente al habitacional (H) en zonas de la ciudad donde prevalece el uso de vivienda, lo cual tiene un impacto positivo en la economía local. En estos casos, la norma permite tramitar el cambio de giro de origen del derecho adquirido por algún otro uso permitido en la zonificación Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC) del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente, siempre y cuando el uso cumpla con la normatividad aplicable por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

De agosto de 2021 a julio de 2022, ingresaron 28 solicitudes para la Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 13, de las cuales 2 fueron aprobadas. Asimismo, en dicho periodo se autorizaron 16 solicitudes ingresadas en periodos anteriores.

Dictamen de Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 13

| Periodo | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|---------------------------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 28 | 2 | 2 | 14 | 10 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 44 | 4 | 5 | 33 | 0 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 48 | 0 | 17 | 31 | 0 |

Dictamen de Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 13 (por año)

| Año | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 2022 | 16 | 0 | 0 | 6 | 10 |
| 2021 | 31 | 3 | 5 | 23 | 0 |
| 2020 | 33 | 5 | 13 | 15 | 0 |
| 2019 | 54 | 11 | 27 | 16 | 0 |
| 2018 | 49 | 18 | 31 | 0 | 0 |
| 2017 | 39 | 24 | 15 | 0 | 0 |
| 2016 | 71 | 49 | 22 | 0 | 0 |

Cambio de Uso del Suelo por Artículo 42 Quinquies

Actualmente, la única facultad administrativa en materia de cambio de uso del suelo se encuentra restringida a establecimientos mercantiles y de servicio de bajo impacto urbano de hasta 250 metros cuadrados de superficie construida y en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano en hasta 750 metros cuadrados de superficie construida, así como a la micro y pequeña industria de bajo impacto urbano y anticontaminante en predios de hasta 1,000 metros cuadrados de superficie y 500 metros cuadrados de superficie construida, conforme al artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

De agosto de 2021 a julio de 2022, se presentaron 57 solicitudes y se autorizaron 16 solicitudes ingresadas en periodos anteriores.

Cambio de Uso del Suelo por Artículo 42 Quinquies

| Periodo | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|---------------------------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 57 | 0 | 26 | 25 | 6 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 51 | 0 | 15 | 44 | 7 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 84 | 0 | 16 | 52 | 16 |

Cambio de Uso del Suelo por Artículo 42 Quinquies (por año)

| Año | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 2022 | 33 | 0 | 11 | 16 | 6 |
| 2021 | 51 | 7 | 32 | 12 | 0 |
| 2020 | 47 | 0 | 37 | 10 | 0 |
| 2019 | 120 | 0 | 109 | 11 | 0 |
| 2018 | 86 | 34 | 47 | 5 | 0 |
| 2017 | 72 | 42 | 29 | 1 | 0 |
| 2016 | 62 | 35 | 27 | 0 | 0 |

Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de las Normas Generales de Ordenación

Los dictámenes de aplicación de la normatividad, evalúan la aplicabilidad de algunas de las normas generales de ordenación, así como normas particulares de los programas de desarrollo urbano en predios específicos. La solicitud la pueden promover tanto la administración pública, como particulares.

De agosto de 2021 a julio de 2022, se resolvieron procedentes 48 de las 129 solicitudes con este efecto. Asimismo, en este periodo se resolvieron procedentes siete solicitudes de fechas anteriores.

Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de las Normas Generales de Ordenación

| Periodo | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|---------------------------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 129 | 48 | 11 | 36 | 34 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 143 | 78 | 26 | 17 | 22 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 119 | 18 | 40 | 61 | 0 |

Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de las Normas Generales de Ordenación (por año)

| Año | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 2022 | 68 | 16 | 4 | 21 | 27 |
| 2021 | 150 | 95 | 24 | 25 | 6 |
| 2020 | 108 | 48 | 23 | 30 | 7 |
| 2019 | 114 | 26 | 59 | 29 | 0 |
| 2018 | 167 | 66 | 90 | 5 | 0 |
| 2017 | 158 | 71 | 85 | 2 | 0 |
| 2016 | 91 | 45 | 46 | 0 | 0 |

Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano

Este Dictamen se solicita cuando un predio tiene asignadas dos o más zonificaciones, o cuando colinda con Zona Federal y se encuentra sujeto a afectación.

De agosto de 2021 a julio de 2022, ingresaron 16 solicitudes.

Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano

| Periodo | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|---------------------------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 16 | 3 | 4 | 6 | 3 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 24 | 1 | 8 | 8 | 7 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 21 | 0 | 6 | 15 | 0 |

Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano (por año)

| Año | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 2022 | 6 | 0 | 1 | 4 | 1 |
| 2021 | 22 | 8 | 6 | 6 | 2 |
| 2020 | 20 | 2 | 13 | 4 | 1 |
| 2019 | 50 | 2 | 17 | 11 | 0 |
| 2018 | 40 | 12 | 24 | 4 | 0 |
| 2017 | 44 | 15 | 29 | 0 | 0 |
| 2016 | 32 | 15 | 17 | 0 | 0 |

Dictamen de Aclaración de Zonificación de Usos del Suelo

Este dictamen permite aclarar o corregir posibles errores derivados de la elaboración y actualización de los programas de desarrollo urbano en predios específicos en cuanto a zonificación, usos del suelo, alturas y áreas libres.

En el periodo que se informa, ingresaron 14 solicitudes de Aclaración de Zonificación de Usos del Suelo de las cuales cuatro fueron aprobadas. Asimismo, en dicho periodo se autorizó una solicitud ingresada en periodos anteriores.

Dictamen de Aclaración de Zonificación de Usos del Suelo

| Periodo | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|---------------------------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 14 | 4 | 0 | 5 | 5 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 6 | 0 | 3 | 3 | 0 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 8 | 1 | 4 | 3 | 0 |

Dictamen de Aclaración de Zonificación de Usos del Suelo (por año)

| Año | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 2022 | 8 | 1 | 0 | 2 | 5 |
| 2021 | 6 | 0 | 3 | 3 | 0 |
| 2020 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| 2019 | 12 | 1 | 6 | 5 | 0 |
| 2018 | 18 | 6 | 11 | 1 | 0 |
| 2017 | 16 | 6 | 10 | 0 | 0 |
| 2016 | 21 | 12 | 9 | 0 | 0 |

Sistemas de Actuación por Cooperación

El Sistema de Actuación por Cooperación (SAC) es un instrumento previsto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para implementar, mediante la participación social y privada, junto con la Administración Pública, proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos; de reciclamiento y de rehabilitación de vivienda; para la determinación de espacios públicos, del paisaje urbano, del patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural; la regeneración y conservación de elementos naturales de la Ciudad, y la prevención, control y atención de riesgos, contingencias naturales y urbanas.

La presente administración recibió cinco Sistemas de Actuación previamente constituidos:

- Granadas
- Tacubaya
- Alameda-Reforma
- La Mexicana
- Distrito San Pablo

Si bien los cinco Sistemas se encuentran vigentes, sólo operan tres en la actualidad: Tacubaya, Granadas y La Mexicana.

Con relación al Sistema de Actuación por Cooperación Tacubaya, se recuperaron 45,097,918 pesos entre agosto de 2021 y julio de 2022. De este total, 65% corresponde al pago de potencialidad y 35% al pago sustitutivo de medidas de integración y mitigación.

Con el patrimonio fideicomitado, a inicios del mes de mayo del 2022, se sustituyeron 185 viviendas y un local comercial ubicados en la otrora llamada “Ciudad Perdida” de Tacubaya, ahora “Tacubaya Sur - Ciudad del Bienestar”, con el objetivo de dotar de vivienda adecuada a familias que habitaban allí. Las viviendas, de 51 metros cuadrados cada una, distribuidas en 16 edificios de cinco niveles sobre una superficie de 5,871 metros cuadrados, fueron entregadas a título gratuito a quienes habitaban esta precaria zona de la Ciudad.

El Sistema de Actuación por Cooperación Granadas, por su parte, generó 1,501,104 pesos en el periodo que se informa. Lo recaudado corresponde al pago por adquisición de unidades de vivienda.

El patrimonio fideicomitado será destinado a la ejecución de un proyecto de transporte público eléctrico, enfocado a la movilidad sustentable dentro del polígono del SAC, en el corredor Chapultepec-Polanco-Azcapotzalco. En este marco, en mayo de este año, se adquirieron ocho trolebuses por un monto de 60.0 mdp, que se incorporaron a la Ruta 6 Chapultepec – El Rosario; en la 2° etapa, se adquirirán cinco trolebuses adicionales por un monto de 40.0 mdp adicionales.

Respecto al Sistema de Actuación por Cooperación La Mexicana se reporta un ingreso en el periodo que se informa equivalente a 332,959.27 pesos por concepto de “Contraprestación Monetaria” del 1% de los ingresos brutos referente al Título de Concesión otorgado para el uso, aprovechamiento y explotación del bien de dominio público en el que se ubica el parque público metropolitano denominado “La Mexicana”.

Espacio Público

De acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México (arts. 13, D, y 16, G), el espacio público es el conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y al fomento de la interacción social, así como también al desarrollo de las personas.

Por esta razón es una labor fundamental del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SEDUVI, tener como una de sus prioridades la promoción de la construcción, el rescate, y el mantenimiento del espacio público.

Durante la presente administración se le dio preponderancia a la construcción y al rescate de estos espacios, teniendo como centro la participación ciudadana y el bienestar de los más necesitados, enfocándose en el oriente de la ciudad y las zonas históricamente olvidadas.

Opiniones técnicas de Intervenciones en el Espacio Público

De agosto de 2021 a julio de 2022, se emitieron opiniones técnicas en materia de espacio público, equivalentes a un área de 545,229.28 metros cuadrados de espacio público.



Nuevas unidades de Trolebús

Consejo Asesor en materia de Espacio Público

El Consejo Asesor en materia de Espacio Público fue creado mediante el acuerdo publicado el 31 de diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con el fin de mantener un espacio de análisis de la política en torno de la imagen urbana, los barrios originarios, el diseño urbano derivado de mitigación e integración urbana, la protección del uso común del espacio público, la generación de programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con metodologías participativas, entre otros temas concernientes del espacio público.

De agosto de 2021 a julio de 2022, este órgano sesionó tres veces de manera ordinaria y dos de manera extraordinaria, en las cuales se presentaron los avances en los ejes estratégicos del Consejo, el borrador y las metodologías participativas del Programa General de Ordenamiento Territorial y el Índice de Habitabilidad de los espacios públicos de la Ciudad de México.

Monumentos y Obras Artísticas en el Espacio Público

El Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacio Público de la Ciudad de México fue creado por acuerdo publicado el 14 de marzo de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal como órgano de coordinación, asesoría, apoyo técnico, opinión y consulta de la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en materia de monumentos históricos o artísticos, pinturas, murales, esculturas y cualquier obra artística a incorporar, reubicar o remover de manera permanente en el espacio público.

De agosto de 2021 a julio de 2022, este órgano sesionó tres veces de manera ordinaria y dos de manera extraordinaria, en las cuales se abordaron algunos de los siguientes temas: la reubicación del conjunto escultórico a Cristóbal Colón, la reubicación del busto de Juan Pablo Duarte, la restauración integral del Foro Lindbergh, la reubicación de diez bancas artísticas del proyecto “Diálogo de Bancas”, entre otros.

Publicidad Exterior

Con el objetivo de armonizar la imagen urbana de la Ciudad, evitar la contaminación visual y mitigar cualquier riesgo propiciado por la colocación de publicidad, la SEDUVI tiene las atribuciones de regular la instalación, distribución, mantenimiento, permanencia y retiro de los distintos medios publicitarios en el espacio público e inmuebles privados.

El 6 de junio del año 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México, para incrementar los esfuerzos de regulación con respecto a este rubro, y garantizar la protección de la población y la conservación del paisaje urbano.

Licencias y Autorizaciones de Medios Publicitarios

En el periodo que abarca este informe, ingresaron 71 solicitudes para medios publicitarios y se emitieron 39 licencias.

Licencias y Autorizaciones de Medios Publicitarios (por año)

| Tipo de Anuncio | 2022 | | 2021 | | 2020 | |
|--|-------------|----------|-------------|----------|-------------|----------|
| | Solicitadas | Emitidas | Solicitadas | Emitidas | Solicitadas | Emitidas |
| Anuncios Denominativos Adosados a Fachada, Pintados, Estela o Tótem | 36 | 09 | 73 | 56 | 21 | 2 |
| Anuncios en Vallas | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Anuncios en Tapiales | 1 | 1 | 1 | 1 | 18 | 0 |
| Anuncios de Información Cívica y Cultural | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Anuncio Adosado Muro Ciego | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Anuncios Mobiliario Urbano | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Anuncio Autosoportado de Propaganda Comercial en Corredor Publicitario | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Permiso Administrativo Temporal Revocable | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México

Desde el 7 de junio de 2022, entra en vigor la Ley Publicidad Exterior de la Ciudad de México, la cual sustituyó a la anterior Ley.

El objetivo de esta nueva Ley es disminuir los niveles de contaminación visual, evitar cualquier riesgo que puedan representar las estructuras instaladas para publicidad, eliminar los medios publicitarios prohibidos y evitar cualquier tipo de mensaje que vaya en contra de los valores de respeto y tolerancia.

Retiro de medios publicitarios ilegales

Durante el periodo que abarca este informe, la SEDUVI llevó a cabo operativos especiales para reportar y denunciar cualquier tipo de medio publicitario ilegal logrando retirar, en conjunto con el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, 64 medios publicitarios ilegales en diferentes corredores de la Ciudad, disminuyendo considerablemente los riesgos que representaban para el público en general.

Mobiliario Urbano

La Comisión Mixta de Mobiliario Urbano para la Ciudad de México, integrada por representantes de la Administración Pública, junto con un grupo de cinco especialistas técnicos (con especialidades en: diseño industrial, diseño gráfico, urbanismo, arquitectura o en arquitectura de paisaje), coordinada por la SEDUVI, dictamina sobre el diseño, operación y mantenimiento del mobiliario urbano de la Ciudad de México; es decir, los

elementos complementarios al equipamiento urbano, fijos, móviles, permanentes o temporales, ubicados en la vía pública y el espacio público.

Se celebraron siete sesiones de la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano, emitiéndose siete Dictámenes Técnicos que aprueban las características físicas y funcionales del Mobiliario Urbano que se instala en la Ciudad, por ejemplo:

- a. Para la renovación del Sistema de Transporte en Bicicleta Pública “Ecobici”, se emitieron autorizaciones de emplazamiento para 687 muebles.
- b. Se sustituyeron y mejoraron 103 puestos de periódicos en el Centro de la Ciudad de México con la finalidad de unificar la imagen urbana y poner en valor el trabajo de los voceadores.
- c. Asimismo, se entregaron autorizaciones para el emplazamiento de diez bases de taxis, con el fin de fortalecer y mejorar el equipamiento urbano para el transporte público.

Mobiliario Urbano

| Periodo | Solicitudes | Emitidas | Negadas | Pendientes |
|---------------------------|-------------|----------|---------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 7* | 7 | 0 | 0 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 6 | 2 | 0 | 4 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 61 | 61 | 0 | 0 |

*Las siete solicitudes ingresadas equivalen a 838 emplazamientos de mobiliario urbano.

Emplazamientos de Mobiliario Urbano (por año)

| Año | Solicitudes | Emitidas | Negadas |
|------|-------------|----------|---------|
| 2022 | 838 | 800 | 38 |
| 2021 | 650 | 150 | 500 |
| 2020 | 23 | 23 | 0 |
| 2019 | 91 | 91 | 0 |
| 2018 | 123 | 123 | 0 |
| 2017 | 126 | 126 | 0 |
| 2016 | 179 | 179 | 0 |

Patrimonio Cultural Urbano

La Constitución Política de la Ciudad de México (art. 3, 2, a) establece, entre los principios rectores de la Ciudad, la protección y conservación de su patrimonio cultural. Por ello señala, como obligación del Gobierno de la Ciudad (art. 8, D, 5), garantizar su protección, conservación, investigación y difusión.

En ese marco, la SEDUVI tiene entre sus atribuciones (LDUDF, art. 65) garantizar que el ordenamiento territorial de la Ciudad atienda la conservación, recuperación y acrecentamiento de su patrimonio cultural urbano, identificando como tal a los bienes inmuebles, elementos aislados como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano y obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales, así

como los paisajes culturales, espacios públicos (calles, parques urbanos, plazas y jardines, entre otros); la traza, lotificación, nomenclatura, imagen urbana; las áreas de conservación patrimonial, y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de su expresión cultural y de sus tradiciones.

Para ello, a través de la emisión de dictámenes y opiniones técnicas de proyectos específicos, se garantiza que las intervenciones en Áreas de Conservación Patrimonial y en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, inmuebles catalogados y sus colindantes, respeten los atributos arquitectónicos, históricos, artísticos y urbanos de la Ciudad.

De agosto de 2021 a julio de 2022, se recibieron 2,362 solicitudes relacionadas con actividades en Áreas de Conservación Patrimonial y en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México, a través de los siete trámites relativos a intervenciones constructivas realizadas por particulares. El 100% de las solicitudes ingresadas se respondieron, lo que equivale a la autorización de intervenciones en 771,340 metros cuadrados.

Dictamen Técnico para Intervenciones para Manifestación de Construcción Tipo A y Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, ni Licencia de Construcción Especial en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano

Mediante este trámite se dictaminan las intervenciones constructivas en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano que requieren Registro de Manifestación de Construcción Tipo A conforme al artículo 51, fracción I, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (de no más de una vivienda de hasta 120 metros cuadrados construidos; ampliación, reparación o modificación de una vivienda; construcción de bardas de 2.5 metros de altura; apertura de claros de 1.5 metros, e instalación o construcción de cisternas, fosas sépticas o albañales), así como de obras que no requieren autorización o registro.

En el periodo que abarca este Informe, ingresaron 497 solicitudes y se emitieron 438 Dictámenes Técnicos Favorables.

Afectos al Patrimonio Cultural Urbano

| Periodo | Solicitudes | Positivos | Negativos | En proceso | Pendientes |
|---------------------------|-------------|-----------|-----------|------------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 497 | 438 | 23 | 35 | 1 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 315 | 297 | 2 | 16 | 0 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 366 | 345 | 4 | 17 | 90 |

Dictamen Técnico para Intervenciones para Manifestación de Construcción Tipo A y Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, ni Licencia de Construcción Especial en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano (por año)

| Año | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 2022 | 317 | 282 | 15 | 19 | 1 |
| 2021 | 363 | 328 | 6 | 28 | 1 |
| 2020 | 261 | 245 | 3 | 13 | 0 |
| 2019 | 553 | 517 | 4 | 32 | 0 |
| 2018 | 535 | 494 | 2 | 39 | 0 |
| 2017 | 282 | 271 | 2 | 9 | 0 |
| 2016 | 294 | 282 | 12 | 0 | 0 |

Dictamen Técnico para Intervenciones Señaladas para Obras de Construcción, Modificaciones, Ampliaciones, Instalaciones, Reparaciones, Registro de Obra Ejecutada y/o Demolición o su Revalidación en Predios o Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Localizados en Área de Conservación Patrimonial

Mediante este trámite se dictaminan las intervenciones constructivas que requieren Registro de Manifestación de Construcción Tipo B o C, conforme al artículo 51, fracciones II y III, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (cualquiera distinta al trámite anterior) en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o ubicados en Área de Conservación Patrimonial.

En el periodo que abarca este Informe, ingresaron a SEDUVI 756 solicitudes, y se emitieron 524 dictámenes técnicos favorables.

Dictamen Técnico para Intervenciones Señaladas para Obras de Construcción, Modificaciones, Ampliaciones, Instalaciones, Reparaciones, Registro de Obra Ejecutada y/o Demolición o su Revalidación en Predios o Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Localizados en Área de Conservación Patrimonial

Dictamen Técnico para Intervenciones Señaladas para Obras de Construcción, Modificaciones, Ampliaciones, Instalaciones, Reparaciones, Registro de Obra Ejecutada y/o Demolición o su Revalidación en Predios o Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Localizados en Área de Conservación Patrimonial

| Periodo | Solicitudes | Positivos | Negativos | En proceso | Pendientes |
|---------------------------|-------------|-----------|-----------|------------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 756 | 524 | 48 | 176 | 8 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 753 | 569 | 36 | 148 | 0 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 855 | 539 | 93 | 223 | 0 |

Dictamen Técnico para Intervenciones Señaladas para Obras de Construcción, Modificaciones, Ampliaciones, Instalaciones, Reparaciones, Registro de Obra Ejecutada y/o Demolición o su Revalidación en Predios o Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Localizados en Área de Conservación Patrimonial (por año)

| Año | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 2022 | 397 | 260 | 27 | 102 | 8 |
| 2021 | 746 | 554 | 38 | 153 | 1 |
| 2020 | 709 | 496 | 62 | 151 | 0 |
| 2019 | 1,247 | 659 | 127 | 460 | 1 |
| 2018 | 1,547 | 1,008 | 45 | 494 | 0 |
| 2017 | 1,160 | 755 | 44 | 361 | 0 |
| 2016 | 1,412 | 929 | 29 | 454 | 0 |

Dictamen Técnico para Instalación, Modificación, Colocación o Retiro de Anuncios o Publicidad en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano o en Áreas de Conservación Patrimonial

Este trámite es realizado por personas físicas o morales interesadas en obtener permiso, autorización o licencia para la instalación, modificación, colocación o retiro de publicidad exterior, permanente o temporal, conforme a la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México y su Reglamento, en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o en Áreas de Conservación Patrimonial.

En el periodo que se informa, ingresaron 174 solicitudes y se emitieron 97 Dictámenes Técnicos Favorables.

Dictamen Técnico para Instalación, Modificación, Colocación o Retiro de Anuncios o Publicidad en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano o en Áreas de Conservación Patrimonial

| Periodo | Solicitudes | Positivos | Negativos | En proceso | Pendientes |
|---------------------------|-------------|-----------|-----------|------------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 174 | 97 | 13 | 63 | 1 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 36 | 32 | 0 | 4 | 0 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 80 | 51 | 6 | 23 | 0 |

Dictamen Técnico para Instalación, Modificación, Colocación o Retiro de Anuncios o Publicidad en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano o en Áreas de Conservación Patrimonial (por año)

| Año | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 2022 | 81 | 49 | 4 | 27 | 1 |
| 2021 | 123 | 75 | 9 | 39 | 0 |
| 2020 | 24 | 14 | 2 | 8 | 0 |
| 2019 | 182 | 118 | 17 | 47 | 0 |
| 2018 | 264 | 137 | 33 | 94 | 0 |
| 2017 | 432 | 237 | 35 | 160 | 0 |
| 2016 | 450 | 159 | 47 | 244 | 0 |

Registro de Intervenciones para Manifestación de Construcción Tipo A y Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, Licencia de Construcción Especial en Predios o Inmuebles Localizados en Área de Conservación Patrimonial

Trámite mediante el cual se verifica que las obras menores a realizarse en inmuebles sin valor histórico, artístico o patrimonial no alteren la imagen o fisonomía del entorno en Áreas de Conservación Patrimonial.

En el periodo que se informa, ingresaron 640 solicitudes de este tipo y se emitieron 457 Registros de intervención Favorables.

Registro de Intervenciones para Manifestación de Construcción Tipo A y Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, Licencia de Construcción Especial en Predios o Inmuebles Localizados en Área de Conservación Patrimonial

| Periodo | Solicitudes | Positivos | Negativos | En proceso | Pendientes |
|---------------------------|-------------|-----------|-----------|------------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 640 | 457 | 179 | 3 | 1 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 387 | 294 | 93 | 0 | 0 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 232 | 156 | 76 | 0 | 0 |

Registro de Intervenciones para Manifestación de Construcción Tipo A y Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, Licencia de Construcción Especial en Predios o Inmuebles Localizados en Área de Conservación Patrimonial (por año)

| Año | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 2022 | 418 | 296 | 122 | 0 | 0 |
| 2021 | 445 | 337 | 104 | 3 | 01 |
| 2020 | 396 | 274 | 122 | 0 | 0 |
| 2019 | 1010 | 772 | 238 | 0 | 0 |
| 2018 | 883 | 675 | 208 | 0 | 0 |
| 2017 | 673 | 648 | 25 | 0 | 0 |
| 2016 | 645 | 632 | 13 | 0 | 0 |

Opinión Técnica para la Fusión/ Subdivisión/ Relotificación de Predios, Condición Patrimonial y Factibilidad de Demolición y/o Proyecto, en Inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o en Área de Conservación Patrimonial

Trámite que deben realizar las personas interesadas en obtener licencia para este tipo de intervenciones en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o ubicados en Área de Conservación Patrimonial.

En el periodo que se informa, ingresaron 267 solicitudes y se emitieron 191 Opiniones Técnicas Favorables.

Opinión Técnica para la Fusión/ Subdivisión/ Relotificación de Predios, Condición Patrimonial y Factibilidad de Demolición y/o Proyecto, en Inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o en Área de Conservación Patrimonial

| Periodo | Solicitudes | Positivos | Negativos | En proceso | Pendientes |
|---------------------------|-------------|-----------|-----------|------------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 267 | 191 | 21 | 48 | 7 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 280 | 242 | 5 | 33 | 0 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 318 | 295 | 4 | 19 | 0 |

Opinión Técnica para la Fusión/ Subdivisión/ Relotificación de Predios, Condición Patrimonial y Factibilidad de Demolición y/o Proyecto, en Inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o en Área de Conservación Patrimonial (por año)

| Año | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 2022 | 146 | 93 | 14 | 35 | 4 |
| 2021 | 326 | 273 | 11 | 38 | 4 |
| 2020 | 171 | 168 | 3 | 0 | 0 |
| 2019 | 266 | 266 | 0 | 0 | 0 |

Dictamen Técnico de Intervenciones en el Espacio Público y Afectaciones a la Imagen Urbana, incluidas aquellas en Espacios Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y sus Áreas de Conservación Patrimonial

Trámite que deben realizar las personas interesadas en obtener permiso, licencia o autorización en elementos afectos al patrimonio cultural urbano o en Áreas de Conservación Patrimonial. A partir del 18 de junio de 2021, el trámite se denomina Dictamen Técnico de Intervenciones en el Espacio Público, para abarcar, de manera general, cualquier intervención en el espacio público.

En el periodo que se informa, ingresaron 17 solicitudes, de las cuales se emitieron 11 opiniones favorables.

Dictamen Técnico de Intervenciones en el Espacio Público y Afectaciones a la Imagen Urbana, Incluidas Aquéllas en Espacios Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y sus Áreas de Conservación Patrimonial

| Periodo | Solicitudes | Positivos | Negativos | En proceso | Pendientes |
|---------------------------|-------------|-----------|-----------|------------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 17 | 11 | 2 | 4 | 0 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |

Dictamen Técnico de Intervenciones en el Espacio Público y Afectaciones a la Imagen Urbana, Incluidas Aquéllas en Espacios Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y sus Áreas de Conservación Patrimonial (por año)

| Año | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 2022 | 13 | 7 | 2 | 4 | 0 |
| 2021 | 55 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2020 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |

Certificado de Restauración o Rehabilitación de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano para Reducción Fiscal

Este trámite permite obtener la constancia que acredita la realización de proyectos de restauración y rehabilitación de inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano, conforme a lo que señala el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 70, fracción IV, y al Código Fiscal de la Ciudad de México, en el artículo 130, fracción III, núm. 3; además de aquellos inmuebles en que las personas físicas o morales que tengan por objeto desarrollar nuevos proyectos inmobiliarios, preponderantemente de servicios o comerciales, o la restauración y rehabilitación de inmuebles ubicados dentro de los perímetros A y B del Centro Histórico (artículo 275 del mencionado Código Fiscal) y que se realizan conforme a la normativa aplicable. Con este Certificado pudieron solicitar reducciones fiscales en diversas contribuciones y pagos de derechos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

En el periodo que se informa, se tramitaron un total de 12 solicitudes, emitiéndose 11 Certificados de Restauración favorables.

Certificado de Restauración o Rehabilitación de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano para Reducción Fiscal

| Periodo | Solicitudes | Positivos | Negativos | En proceso | Pendientes |
|---------------------------|-------------|-----------|-----------|------------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 12 | 11 | 0 | 1 | 0 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 19 | 16 | 0 | 3 | 0 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |

Certificado de Restauración o Rehabilitación de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano para Reducción Fiscal (por año)

| Año | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | En proceso | Pendientes |
|------|-------------|-------------|---------|------------|------------|
| 2022 | 9 | 9 | 0 | 0 | 0 |
| 2021 | 11 | 10 | 1 | 0 | 0 |
| 2020 | 9 | 8 | 1 | 0 | 0 |
| 2019 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| 2018 | 4 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| 2017 | 7 | 7 | 0 | 0 | 0 |
| 2016 | 8 | 7 | 1 | 0 | 0 |



Ángel de la Independencia

Reserva Territorial

De acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México (art. 16, C, 7, c), la regulación del suelo debe considerar reservas territoriales en áreas urbanas consolidadas para destinarlas a la producción social del hábitat y la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios, espacio público, revitalización urbana, movilidad y transformación económica de la Ciudad.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México (art. 31, fracción XIV) faculta a la SEDUVI a estudiar, evaluar y proponer la adquisición de las reservas territoriales necesarias para el desarrollo urbano, con base en un programa de corto, mediano y largo plazo, así como a dictaminar la desincorporación de inmuebles del patrimonio de la Ciudad.

Estudio y Evaluación de Adquisición de Reservas Territoriales Necesarias para el Desarrollo Urbano

Para la construcción de vivienda social o popular, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México integra las carpetas con distintas opiniones para desincorporar inmuebles propiedad del Gobierno de la Ciudad.

De agosto de 2021 a julio de 2022 se encuentran en integración 42 expedientes, ingresados ante esta Secretaría por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Solicitudes para desincorporación de inmuebles propiedad de la Ciudad de México

| Periodo | Solicitudes | Estudio e integración de Expediente | Improcedentes |
|---------------------------|-------------|-------------------------------------|---------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 126 | 42 | 0 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 30 | 30 | 0 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 18 | 0 | 0 |

Solicitudes para desincorporación de inmuebles propiedad de la Ciudad de México (por año)

| Año | Solicitudes | Estudio e integración de Expediente | Improcedentes |
|------|-------------|-------------------------------------|---------------|
| 2022 | 94 | 14 | 0 |
| 2021 | 25 | 17 | 0 |
| 2020 | 11 | 0 | 0 |
| 2019 | 2 | 0 | 0 |
| 2018 | 50 | 0 | 8 |
| 2017 | 37 | 1 | 0 |
| 2016 | 48 | 23 | 12 |

Adquisición por Donación

De acuerdo con los artículos 64 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 80 de su Reglamento, las personas interesadas en desarrollar proyectos que requieran estudio de impacto urbano o que obtengan licencia de subdivisión en predios de superficie mayor a 5,000 metros cuadrados, deben transmitir a título gratuito al Gobierno de la Ciudad de México el dominio del 10% del área total del predio para reserva territorial. La Adquisición por Donación es el trámite mediante el cual se realiza dicha transmisión.

De agosto de 2021 a julio de 2022, se concluyeron seis adquisiciones por donación, con un monto total de \$165,047,899.00 M.N, en las siguientes modalidades:

Donaciones consolidadas

| | Predio | Modalidad de pago | Monto |
|---|--|--|-----------------|
| 1 | Calzada México Xochimilco No. 388 y 390, San Juan de Dios, Tlalpan | Enterar a la Tesorería de la Ciudad México, el pago sustitutivo en efectivo. | \$17,909,120.00 |
| 2 | Rubén Darío No. 225, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo | Obras de infraestructura o equipamiento urbano, por el mismo valor. | \$58,264,290.00 |
| 3 | Boulevard Adolfo López Mateos No. 2020 (antes 142) Las Flores No. 71 y 69, 75 y 73, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón | Enterar a la Tesorería de la Ciudad México, el pago sustitutivo en efectivo. | \$15,785,193.00 |
| 4 | San Felipe No. 1689, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez | Enterar a la Tesorería de la Ciudad México, el pago sustitutivo en efectivo. | \$8,417,539.00 |
| 5 | Calle 296-A, Colonia El Coyol, Alcaldía Gustavo A. Madero | Enterar a la Tesorería de la Ciudad México, el pago sustitutivo en efectivo. | \$18,073,275.00 |
| 6 | Calzada San Juan de Aragón No. 461 y 475, Pelicano No. 248 y 284 y Av. Eduardo Molina No. 6730, Colonia Granjas Modernas, Alcaldía Gustavo A. Madero | Entregar una superficie de igual valor a aquel que debería transmitir. | \$46,598,482.00 |

Solicitudes de adquisición por donación

| Periodo | Solicitudes | Ejecutadas | Pendientes |
|---------------------------|-------------|------------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 8 | 6 | 2 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 16 | 14 | 2 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 5 | 5 | 0 |

Solicitudes de adquisición por donación (por año)

| Año | Solicitudes | Ejecutadas | Pendientes |
|------|-------------|------------|------------|
| 2022 | 8 | 3 | 5 |
| 2021 | 11 | 7 | 4 |
| 2020 | 8 | 4 | 4 |
| 2019 | 1 | 0 | 1 |
| 2018 | 41 | 6 | 35 |
| 2017 | 21 | 7 | 14 |
| 2016 | 26 | 10 | 16 |

Es importante señalar que este procedimiento requiere en gran medida del impulso que da el desarrollador para su conclusión. Esta Secretaría da seguimiento puntual a los proyectos que les aplica, para conminarlos a su cumplimiento.

Estudio y Evaluación de Propuestas de Inmuebles para ser Expropiados u Ocupados por Causa de Utilidad Pública

La Integración de Propuestas de Inmuebles para ser Expropiados u Ocupados por Causa de Utilidad Pública es el procedimiento que se sigue para integrar los expedientes a revisión del Comité de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México para ser expropiados, y para las cuales esta Secretaría emite Opiniones de Factibilidad de Expropiación para la Integración de Expedientes Técnicos y atiende solicitudes de información.

De agosto de 2021 a julio de 2022, se atendieron 296 solicitudes de Opiniones de Factibilidad de Expropiación para distintas dependencias y organos desconcentrados de la Ciudad de México y para la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

Solicitudes de Opiniones de Factibilidad de la Ciudad de México y la Comisión para la Reconstrucción

| Periodo | Solicitudes | Autorizadas | Negadas |
|---------------------------|-------------|-------------|---------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 296 | 296 | 0 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 175 | 175 | 0 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 14 | 14 | 0 |

Solicitudes de Opiniones de Factibilidad de la Ciudad de México y la Comisión para la Reconstrucción (por año)

| Año | Solicitudes | Autorizadas | Negadas |
|------|-------------|-------------|---------|
| 2022 | 163 | 163 | 0 |
| 2021 | 169 | 169 | 0 |
| 2020 | 14 | 14 | 0 |
| 2019 | 109 | 109 | 0 |
| 2018 | 232 | 221 | 11 |
| 2017 | 113 | 113 | 0 |
| 2016 | 98 | 98 | 0 |

Estudio y Evaluación de Afectaciones y Expropiaciones por Causa de Utilidad Pública

Los estudios y evaluaciones de Afectaciones y Expropiaciones por Causa de Utilidad Pública se realizan a solicitud de las autoridades competentes dentro del proceso de pago indemnizatorio derivado de la expropiación de un inmueble.

De agosto de 2021 a julio de 2022, se atendieron 29 peticiones para determinar superficies afectadas por expropiaciones o Proyectos Viales.

Solicitudes de estudios

| Periodo | Solicitudes | Autorizadas | Negadas | Pendientes |
|---------------------------|-------------|-------------|---------|------------|
| 1/Ago/2021 al 31/Jul/2022 | 29 | 24 | 0 | 5 |
| 1/Ago/2020 al 31/Jul/2021 | 37 | 37 | 0 | 0 |
| 1/Ago/2019 al 31/Jul/2020 | 105 | 105 | 0 | 0 |

Solicitudes de estudios por año

| Año | Solicitudes | Autorizadas | Negadas |
|------|-------------|-------------|---------|
| 2022 | 19 | 14 | 0 |
| 2021 | 29 | 29 | 0 |
| 2020 | 105 | 96 | 9 |
| 2019 | 50 | 27 | 23 |
| 2018 | 85 | 80 | 5 |
| 2017 | 87 | 87 | 0 |
| 2016 | 91 | 89 | 2 |

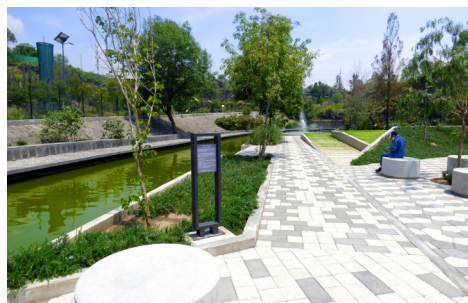
Espacios públicos



*Parque Lineal
Gran Canal*



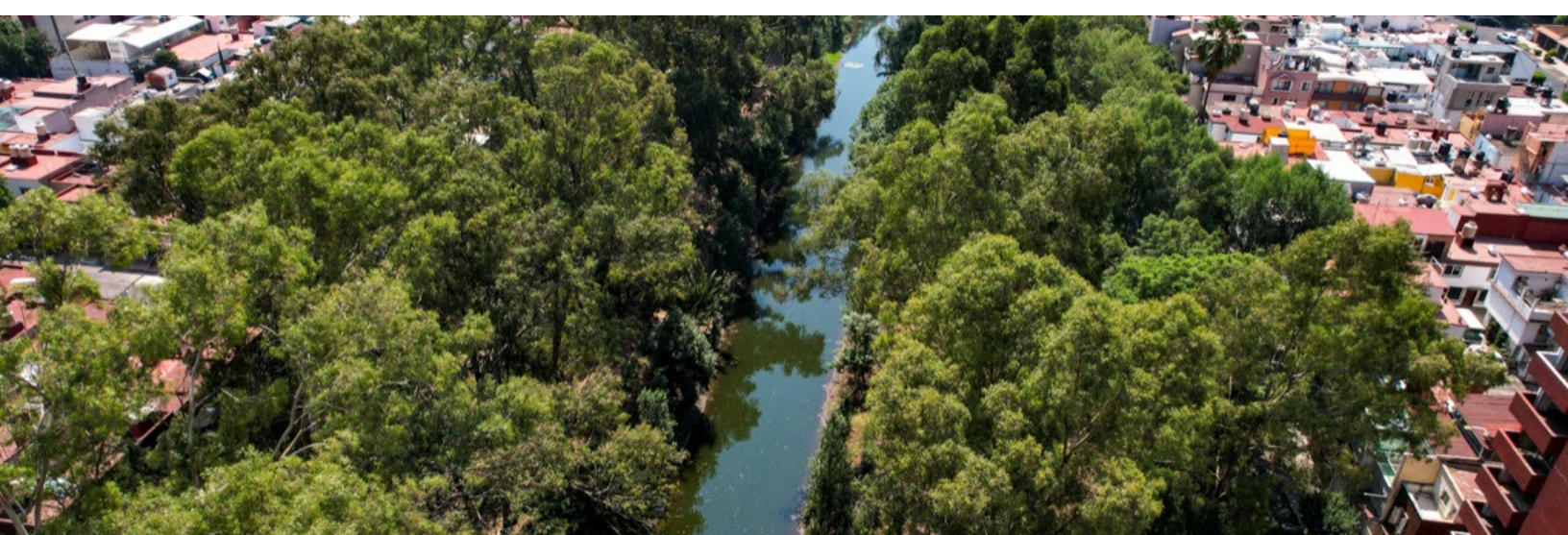
*Juegos en el Bosque San
Juan de Aragón*



Parque Cantera

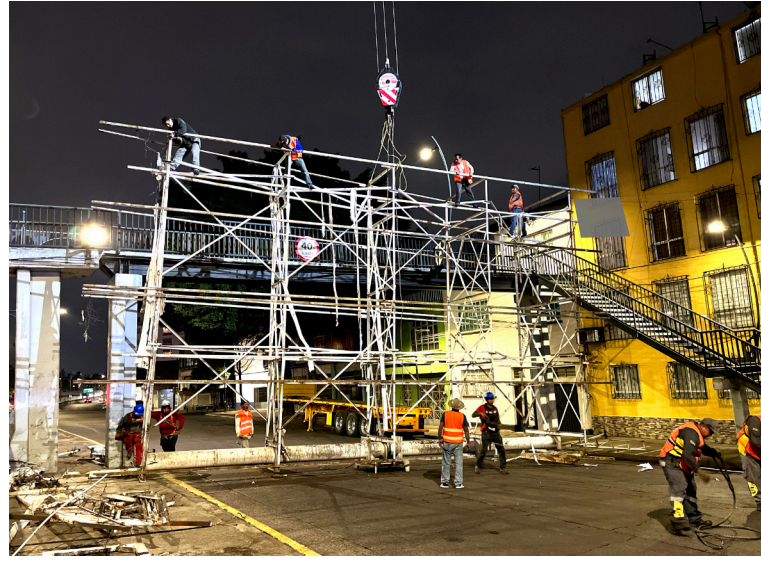
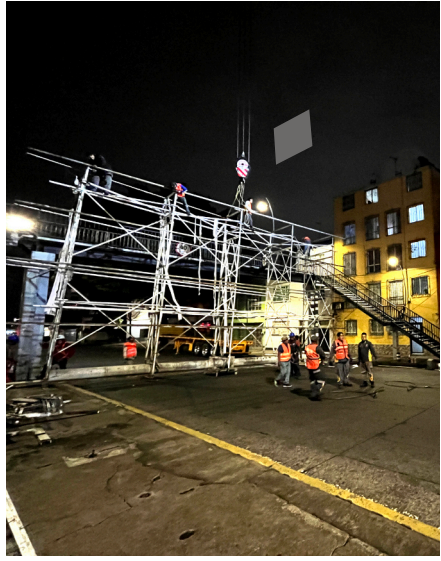


Chapultepec



*Parque Canal
Nacional*

Retiro de medios publicitarios



Mobiliario Urbano



VIVIENDA

Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México es el organismo gubernamental cuya función es atender las necesidades de vivienda de la población más vulnerable de la Ciudad.

Desde el inicio de la actual administración hasta julio de 2022, se llevaron a cabo 67,498 acciones de vivienda, entre las cuales están los programas de Mejoramiento de Vivienda y Vivienda en Conjunto.

Programa de Vivienda en Conjunto

El objetivo de este programa es financiar la construcción de vivienda en condominio para apoyar a las familias en mayor situación de vulnerabilidad y riesgo, además de contribuir a la densificación de la Ciudad.

En el marco de este programa, de diciembre de 2018 a julio de 2022, se llevaron a cabo 24,195 acciones de vivienda, con un presupuesto de 4,500 millones de pesos. Algunas de las acciones fueron las siguientes:

- a. 7,016 financiamientos (créditos para la adquisición de vivienda).
- b. 1,908 apoyos para pago de renta (dirigido a familias reubicadas por situación de riesgo o durante la ejecución de obra pública).
- c. 6,830 ayudas de beneficio social para implementar esquemas de sustentabilidad en las viviendas financiadas por el Gobierno de la Ciudad.
- d. 8,441 ayudas de beneficio social por capacidad limitada de pago (dirigidas a familias con ingresos de hasta tres salarios mínimos) para que logren acceder a financiamientos para vivienda nueva.

De diciembre de 2018 a julio de 2022, además de todas estas acciones, se construyeron 6,446 viviendas y 127 locales comerciales, y se encuentran en construcción 7,685 viviendas y 141 locales comerciales para beneficiar a un total de 26,000 personas.

Acciones en el marco del Programa Vivienda en Conjunto

| Tipo de financiamiento / ABS | Financiamiento / ABS |
|------------------------------|----------------------|
| Créditos autorizados | 7,016 |
| Ayuda de renta | 1,908 |
| ABS sustentabilidad | 6,830 |
| ABS por capacidad de pago | 8,441 |
| Total | 24,195 |

Mejoramiento de Vivienda

De diciembre de 2018 a julio de 2022, este programa se encarga de otorgar financiamiento para el mejoramiento de vivienda y para la construcción de vivienda nueva progresiva en lotes familiares. Hasta el día de hoy, se realizaron 37,881 acciones en el marco de este programa, con un presupuesto de 3,800 millones de pesos.

Asimismo, fueron beneficiadas 2,276 unidades habitacionales, apoyando a un total de 489,486 familias. Lo que corresponde a:

- a. 22,658 acciones para el mejoramiento y rehabilitación de vivienda.
- b. 8,745 financiamientos para Vivienda Nueva Progresiva.
- c. 6,478 ayudas de beneficio social para implementar esquemas de sustentabilidad en las viviendas intervenidas con créditos del Programa Mejoramiento de Vivienda (ecotecnias para ahorro de agua o energía e instalación de calentadores solares).



Programa de Mejoramiento de Vivienda

| Tipo de Financiamiento */ Acciones | Financiamiento / Acciones |
|------------------------------------|---------------------------|
| Vivienda en Conjunto | |
| Créditos autorizados | 7,016 |
| Ayudas en renta | 1,908 |
| ABS sustentabilidad | 6,830 |
| ABS por capacidad de pago | 8,441 |
| Subtotal | 24,195 |

(*agosto de 2021-julio de 2022)

| Mejoramiento de vivienda | |
|---|---------------|
| Financiamiento para mejoramiento y rehabilitación | 22,658 |
| Financiamiento para vivienda nueva progresiva | 8,745 |
| ABS sustentabilidad | 6,478 |
| Subtotal | 37,881 |
| Total | 62,076 |

Programas Especiales de Vivienda

Programa Especial de Vivienda en “Sur Tacubaya - Ciudad del Bienestar”

Quedó saldada la deuda histórica con los habitantes de la mal llamada “Ciudad Perdida de Tacubaya”, hoy “Ciudad del Bienestar”, los cuales clamaban justamente por una vivienda digna desde hace más de 100 años.

La actual administración construyó y entregó 185 departamentos y un local comercial completamente nuevos a familias que habitaban inmuebles precarios e inseguros. En total, la comunidad beneficiada se conforma por 648 personas.

Ciudad del Bienestar

